

Ver Res. 1/2 1090/80, rectifica punto 1  
" " " 1090/80.

EXP. N° 4981/80 SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION N° 929 /80

### Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de agosto de 1980.

En atención a lo dispuesto por el art. 3º de la ley 22.088, corresponde a esta Corte Suprema asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico los / cargos creados por el mencionado dispositivo.

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362,

**SE RESUELVE:**

1º) Asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico los siguientes cargos, creados por el art. 3º de la ley 22.088.

Magistrados y Funcionarios

3 Perito Contador.

Personal Administrativo y Técnico

- 4 Jefe de Despacho de Segunda.
- 4 Auxiliar Superior de Sexta (Relator).
- 6 Auxiliar Superior de Sexta.

Personal de Servicio

4 Auxiliar de Quinta

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente a la partida pertinente del presupuesto general de / gastos para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.

*[Handwritten signatures and stamps]*

SECRETARIO DE JUSTICIA

SECRETARIO DE JUSTICIA

SECRETARIO DE JUSTICIA